

D<sup>n</sup> Silberio Perez Menduina Escrivano  
del Rey nuestro Señor y mayor del Ayun-  
tamiento de esta M. N. y M. Ciudad  
de Lorca. Doy fe como en el Cabildo celebra-  
do hoy día de la fecha en vista del Memorial  
al que antecede Acordo la Ciudad lo sigue

Acuerdo En vista del Memorial presentado por  
Manuel Gomales Repidor de este Ayun-  
tamiento exponiendo se le exponere de  
comisión que se le confirió para llevar  
a compañía al Señor D<sup>no</sup> Juan Sebastian  
Neri y Prado electo Conrepidor de esta Ci-  
dad a su inoreso a ella, por los motivos  
y manifestada Acordo no haue lugar  
a dicha solicitud, y q<sup>e</sup> se lleue adelante el  
citado nombramiento mediante an-  
ser suficientes las causas y hace p<sup>r</sup>-  
sentes

Como consta y parece de dicho Acuerdo  
so inbento q<sup>e</sup> queda en el Libro Capitular  
Corriente a que me Remito y en fe de ello  
Cumpliendo con lo mandado doy el p<sup>r</sup>-  
sente q<sup>e</sup> firmo en esta dicha Ciudad de  
Lorca a Quince dias del mes de Mayo  
del año de mil ochocientos y tres

D<sup>n</sup> Silberio Perez

Menduina

on  
Notif. En Lorca en dho día mes y año yo el E